

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2019/985 DEL CONSEJO

de 17 de junio de 2019

por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1001 relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en la República de Maldivas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 215,

Vista la Decisión (PESC) 2019/993 del Consejo, de 17 de junio de 2019, por la que se deroga la Decisión (PESC) 2018/1006, relativa a medidas restrictivas en vista de la situación en la República de Maldivas ⁽¹⁾.

Vista la propuesta conjunta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de julio de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/1006 ⁽²⁾, relativa a medidas restrictivas en vista de la situación en la República de Maldivas. Dicha Decisión establecía, entre otras cosas, la inmovilización de los fondos y recursos económicos de determinadas personas, entidades u organismos responsables de socavar el Estado de Derecho o de obstaculizar una solución política integradora en la República de Maldivas, así como de personas y entidades responsables de graves violaciones o abusos de los derechos humanos en la República de Maldivas.
- (2) El Reglamento (UE) 2018/1001 del Consejo ⁽³⁾ da efecto a las medidas previstas en la Decisión (PESC) 2018/1006.
- (3) El 17 de junio de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/993, por la que se deroga la Decisión (PESC) 2018/1006.
- (4) Estas medidas entran en el ámbito de aplicación del Tratado, por lo que, con el fin, en particular, de garantizar su aplicación uniforme en todos los Estados miembros, resulta necesario un acto reglamentario de la Unión.
- (5) El Reglamento (UE) 2018/1001 debe, por tanto, modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento (UE) 2018/1001.

⁽¹⁾ Véase la página 25 del presente Diario Oficial.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2018/1006 del Consejo, de 16 de julio de 2018, relativa a medidas restrictivas en vista de la situación en la República de Maldivas (DO L 180 de 17.7.2018, p. 24).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2018/1001 del Consejo, de 16 de julio de 2018, relativo a medidas restrictivas en vista de la situación en la República de Maldivas (DO L 180 de 17.7.2018, p. 1).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 17 de junio de 2019.

Por el Consejo
La Presidenta
F. MOGHERINI
